



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIA EVALUADA: CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS

JUZGADO: 01 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	ARRIETA BURGOS	NOMBRES	CARMEN CECILIA		
C. C.	50.850.703				
CARGO EN CARRERA	JUEZ 01 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO	MUNICIPIO	MONTERÍA	DISTRITO	MONTERÍA
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERÍODO A CALIFICAR								
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año	
	1	1	2021		31	12	2021	
FECHA DE LA CALIFICACIÓN				Día	Mes	Año		
				24	08	2021		

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	38.67	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	11.5
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	30.39	4. FACTOR PUBLICACIONES	0
CALIFICACIÓN INTEGRAL		81	
SATISFACTORIA		EXCELENTE	
INSATISFACTORIA		BUENA	X

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. Así mismo a la funcionaria se le dio aplicación el Artículo 41 del acuerdo de calificación sobre la Complejidad excepcional, conforme el concepto del 14 de febrero de 2022 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, donde indican que, de los 12 procesos complejos que envía la funcionaria, le dan concepto favorable como complejos, a 8 procesos. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR	
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA	
	
Firma Presidente	



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 50.850.703 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 50.850.703 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	ARRIETA BURGOS	NOMBRES	CARMEN CECILIA	CÉDULA	50.850.703
DESPACHO	JUZGADO 1° PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	CIRCUITO	MONTERIA	MUNICIPIO	MONTERIA
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	23 04 2013	CARGO EN PROPIEDAD	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	PROVISIONALIDAD <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/>

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01 01 2021	HASTA	31 12 2021	FECHA DE LA VISITA	16 12 2021
-------	------------	-------	------------	--------------------	------------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	0,50
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	1
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	2
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	11,50


4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La funcionaria ha mostrado un alto sentido de pertenencia, liderazgo, eficaz desempeño de sus funciones y una adecuada dirección del despacho a su cargo. Esforzándose cada día por efectuar la agenda dispuesta por el despacho, para el cabal cumplimiento de las audiencias. Buen clima laboral. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia, ha realizado los ajustes necesarios encaminados a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia, ocasionada por la emergencia sanitaria del Covid 19. Debe dar cumplimiento al Acuerdo N° PCSJA18-11160 de 2018.

PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	50.850.703					
Nombre:	CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS					
Despacho:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MONTERIA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad:	Penal		Sistema Procesal: Mixto			
Despacho:	1. JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	255					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborales por el funcionario: (D.L.P.)	223					
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	382					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	46	119	14	
1/04/2021	30/06/2021	60	55	3	26	
1/07/2021	30/09/2021	62	26	3	38	
1/10/2021	31/12/2021	51	0	4	44	
TOTAL		226	127	129	122	
Descuento 3 días cierre extraordinario						
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) $CEF = (Inv.Ini + I.E. - S.E)$						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables $CEF = (Inv.Ini + I.E. - S.E) * D.L.F. / D.L.P.$						
C.E.F.=	380					
C.E.F.P.=	374,9557522					
E.E.=	122					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta	_____		Fórmula:	N/A		
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	X		Fórmula	$(E.E./C.M.R.) * 45$ 25,3911897		
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta	_____		Fórmula	$(E.E./C.E.F.P.) * 45$		
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) =	_____					
IP(indice de productividad)=	0,5470852 (Decisiones de fondo/# de días efectivamente laborados)					
Decisiones de Fondo que deja producir=	21,8834081					
EGRESOS EFECTIVO (E.E)=	143,883408					
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	572		Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	572		
Calificación Subfactor =	$A.E.A./A.E.P.=$ 5					
CALIFICACION FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =				30,39118966		
 _____ Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA
DRA. CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS
FORMULARIOS**

No.	AREA PENAL
1	40
2	40
3	40
4	40
5	38
6	38
7	38
8	38
9	38
10	38
11	38
12	38
TOTAL	464
464 / 12	
CALIFICACION =	38,67

FIRMA MAGISTRADA